

PREGUNTAS E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA

DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015-II/2016-I

1. Contratación de supernumerarios 2016 y el incumplimiento del rector con la promesa en el 2015 de que sería por todo el año cuando en realidad quedo fragmentada

Rta/: Como política institucional promovida por el actual gobierno universitario, la vinculación del personal supernumerario para 2016 se fundamentó en el análisis de necesidades de cada unidad académica y administrativa, la disponibilidad de recursos presupuestales y las posibilidades de mejoramiento para el personal vinculado mediante esta modalidad.

En este sentido, se tomaron las siguientes medidas:

- a) Se decidió realizar una sola vinculación por el tiempo requerido para la vigencia, sin fraccionamiento, como había ocurrido en años anteriores, cuando se efectuaron dos o tres resoluciones de vinculación para la misma persona durante el año. Con esto se disminuyó el grado de incertidumbre sobre el tiempo de vinculación del personal supernumerario para la vigencia y el desgaste administrativo para la institución.
- b) Para el personal supernumerario del restaurante y la cafetería, se efectuaron vinculaciones por periodo académico, considerando que en el receso de medio año no se atienden los estudiantes. No obstante, muchos de quienes venían con contrato de prestación de servicios fueron vinculados como supernumerario con el respectivo reconocimiento de prestaciones sociales y seguridad social, según la ley.
- c) Con el fin de mejorar las condiciones laborales del personal supernumerario y en aras de los principios de igualdad y equidad, se adelantó la nivelación de los salarios de los supernumerarios a sus equivalentes en la planta administrativa, aplicando para 2016 un ajuste salarial igual al decretado por el Gobierno Nacional para el personal de la planta.

2. Avances en cuanto a la mejora de las condiciones laborales que se han realizado en el periodo

Rta/: Además de las relacionadas en el punto anterior para supernumerarios y contratistas, se procuraron mejoras para los docentes ocasionales y catedráticos, entre las que se encuentran:

- a) El tiempo de vinculación para los docentes ocasionales y catedráticos se incrementó en una semana más que el periodo anterior.
- b) Con un importante esfuerzo presupuestal, la Universidad prorrogó la vinculación de profesores ocasionales de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos durante el periodo inter-semestral de junio-julio de 2016. Sus tareas se dedicaron al desarrollo de investigaciones o al debate sobre la política institucional de investigación; a la orientación de cursos y a la atención a procesos de acreditación de nuestras licenciaturas. Se sumaron a ellos quienes ocupan cargos de coordinación académico-administrativa y la dirección de

ASPU-UPN. Por primera vez en mucho tiempo, se garantizó la continuidad laboral de aproximadamente 100 docentes de nuestra Universidad: un paso adelante hacia la vinculación digna de nuestro profesores¹

c) Se privilegió la contratación de tiempo completo y medio tiempo.

3. El estado real de avance del Sistema de Carrera Administrativa de la UPN a que se refiere el Art. 13 del Acuerdo N° 006 de 2006, citando los actos administrativos que así lo ratifiquen, al igual que el estado de registro de los empleos de carrera, en el escalafón (Art. 71, 72 y 73 del Ac.006 de 2006) del sistema específico de carrera de la UPN.

Rta/: La Universidad, mediante el Acuerdo 06 de 2006 del Consejo Superior Universitario, adoptó el Estatuto de Personal Administrativo, a través del cual se definen aspectos como Régimen especial, contenido y campo de aplicación; Principios y criterios; Derechos, obligaciones, inhabilidades e incompatibilidades del personal administrativo; Clasificación del personal del personal administrativo; Carrera administrativa en la Universidad; Vinculación a los empleos de carrera; Evaluación y calificación del personal administrativo; entre otros.

El Sistema de Carrera Administrativa para la UPN está previsto en el artículo 13 del citado Acuerdo, no obstante, en la actualidad, al “igual que otras normas internas de la UPN, el Acuerdo 006 está en proceso de revisión y ajuste, en especial para corregir las inconsistencias de la norma y establecer condiciones y formas de registro”².

Estamos pendientes de gestionar recursos para la realización de concursos para los cargos en provisionalidad.

4. Nombramiento definitivo del personal vinculado como provisional

Rta/: En materia de personal administrativo, la Universidad Pedagógica Nacional se rige por la Constitución Política, artículo 125; el Acuerdo 06 de 2006 y sus reglamentos y el Acuerdo 020 de 2013 y sus modificaciones.

Armónicamente, en estas normas se determina que el ingreso, el ascenso y la permanencia se harán de manera exclusiva con base en el mérito, y el retiro se efectuará por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo o por las demás causales que determine la ley. En este orden, la Universidad no se encuentra facultada para vincular indefinidamente al personal provisional, pues violaría el principio de igualdad y mérito para acceso a los empleos públicos, aun tratándose de un régimen especial.

El ingreso y la permanencia en la carrera administrativa en la Universidad se hará exclusivamente mediante el concurso, con base en el cumplimiento de requisitos y en la competencia técnica y en

¹ UPNi boletín UPN informa. Comité Directivo, martes 23 de agosto de 2016. Universidad Pedagógica Nacional.

² Informe interno de trabajo, Subdirección de Personal, Universidad Pedagógica Nacional.

el rendimiento, y sin que en ningún caso cultura, raza, género, edad, origen familiar, lengua, religión, condición social, limitación física, opinión política o filosófica, tengan influencia alguna.³

Reconociendo distintas situaciones que afectan la Universidad, como parte del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019, se adelanta el proyecto “Reestructuración orgánica y normativa” a través del cual se ha iniciado ya un trabajo con múltiples dimensiones, como: Reforma al Estatuto General, renovación curricular, estructura orgánica y planta administrativa, y adecuación normativa general que satisfaga las transformaciones.

En esta perspectiva, la provisión definitiva de los cargos que hoy están provistos mediante al figura de “provisional” será un resultado de lo que entre todos se decida sobre las transformaciones institucionales, en especial de su estructura orgánica y la planta de personal administrativo y, en todo caso, observando los principios que al respecto rige la vinculación del personal para la Universidad.

5. La prima de 2016-1 de los supernumerarios, CONTRATACIÓN Y PRIMAS DE LOS SUPERNUMERARIOS

Rta/: En primer lugar, es preciso aclarar que el personal supernumerario no tiene contrato laboral sino una vinculación formal y legal por medio de un acto administrativo, y que su tiempo de vinculación corresponde a las necesidades de las áreas que los requieran.

En cuanto al reconocimiento de las Primas, estas se han venido pagando de acuerdo a su causación y en los montos y requisitos mínimos que la Ley ha establecido para ello.

6. SI TODOS LOS SUPERNUMERARIOS QUE LLEVAN BASTANTE TIEMPO TIENES O NO ALGUN DERECHO A UNA MEJOR CALIDAD DE CONTRATO

Rta/: Todos los funcionarios tanto supernumerarios, provisionales, contratistas, docentes Ocasionales y Catedráticos, pueden aspirar a una mejor forma de contratación, siempre y cuando respondan a las necesidades de la Universidad, los requisitos y las formas de vinculación que tiene la entidad. De otra parte, la Universidad ha procurado mejorar gradualmente las condiciones laborales a partir de la disponibilidad de recursos presupuestales y financieros.

7. ¿EXISTE POSIBILIDADES DE CONTINUIDAD PARA LOS SUPERNUMERARIOS?.

Rta/: Al respecto la alta dirección de la Universidad con apoyo de la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección de Personal, para cada vigencia, evalúa las necesidades del servicio y las solicitudes que se realizan desde las diferentes dependencias, es así como se establece la necesidad o la posible continuidad, dependiendo de los objetivos planteados por cada una de las áreas que los requieran y la disponibilidad de recursos presupuestales y financieros.

³ Acuerdo 06 de 2006, artículo 19. Consejo Superior Universitario, Universidad Pedagógica Nacional.

8. Cómo están los contratos de los docentes y demás trabajadores?

Rta/: Además de las entidades que conforman las tres ramas del poder público, existen órganos autónomos e independientes que han sido instituidos para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. El conjunto de competencias atribuidas a dichos órganos constituyen la variedad de funciones públicas que deben ser desarrolladas por las personas naturales vinculadas mediante una relación de servicio, es decir, los servidores públicos, los cuales, como lo expresa el inciso 2 del artículo 123 de la Constitución, están al servicio de la comunidad y ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

Tradicionalmente, las personas que prestan servicio al Estado reciben el nombre genérico de empleados oficiales, y se agrupan en dos, de acuerdo con la relación jurídica que los vincula con la administración: empleados públicos y trabajadores oficiales.

Los primeros se vinculan a la administración mediante una relación legal y reglamentaria, y los segundos lo hacen mediante una relación de carácter contractual. Además, para los empleos públicos se han expedido estatutos especiales, fundamentados especialmente en la “Carrera administrativa”, que es un sistema de administración de personal que tiene por objeto mejorar la eficiencia de la administración y ofrecer a todos los colombianos igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la estabilidad de sus empleados y la posibilidad de ascender...”,

La Universidad Pedagógica Nacional, además de los empleados públicos de carrera administrativa y provisionales, los trabajadores oficiales, supernumerarios y contrataciones por prestación de servicios para el desarrollo de labores no docentes, cuenta para el desarrollo de las funciones misionales con docentes para los cuales, se aplica lo dispuesto en el Decreto 1279 de 2002 “por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales”.

Por tanto, la Universidad teniendo en cuenta las formas legales y respetando las normas de vinculación para los empleos públicos docentes y no docentes no tiene contratos de trabajo, los docentes y demás funcionarios se vinculan por medio de acto administrativo de forma legal, respetando lo público y reconociendo los derechos laborales que se causan, según su vinculación.

Tipos de vinculación

Denominación	Acto administrativo	Duración de la vinculación
Empleados públicos docentes – Docente Universitario de carrera	Resolución de nombramiento	Indefinida
Profesores Ocasionales de tiempo completo y medio tiempo	Resolución de vinculación	A término fijo (de 4 a 5 meses por periodo académico, semestre)
Profesores de hora-cátedra	Resolución de vinculación	A término fijo (de 4 a 5 meses por periodo académico, semestre)

Profesores de planta del IPN	Resolución de nombramiento	Indefinida
Profesores ocasionales IPN	Resolución de vinculación	11 meses al año (promedio)
Trabajadores Oficiales	Contrato laboral – Convención colectiva	Indefinido
Empleos planta administrativa en carrera	Resolución de nombramiento, luego de selección por concurso de méritos.	Indefinido
Empleos planta administrativa con nombramiento provisional	Resolución de nombramiento	Indefinido hasta que se realice concurso, renuncia o
Supernumerarios	Resolución de vinculación	A término fijo según necesidades del servicio
Contratistas por prestación de servicios*	Contrato de prestación de servicios	Según las necesidades del servicio y se establezca en el contrato (menor a 1 año)

*Los contratos de prestación de servicios no constituyen vinculación laboral, dado que se efectúan para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones, con carácter temporal. El contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las actividades y solo se contrata cuando dichas actividades no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.

9. Las razones por la cuales los supernumerarios siendo servidores públicos, haciendo tareas pares a las de los administrativos de planta, porque no cuentan con incentivos como descuentos en matrículas para ellos mismos o para sus hijos en el IPN, o apoyos para realizar cursos de capacitación.

Rta/: La Universidad Pedagógica Nacional se encuentra en proceso de actualización normativa, toda vez que existen obsolescencias, vacíos o ausencias en la reglamentación actual. No escapan a ello los asuntos de la estructura organizacional, las plantas de personal y las normas constituyentes del Sistema de Incentivos para el personal vinculado a la UPN, en especial el personal Supernumerario. Estas situaciones deberán ser abordadas conjuntamente en el estudio de rediseño institucional, reorganización administrativa, plantas de personal, sistemas de incentivos, estatutos administrativos y académicos, entre otros.

En la actualidad las normas que favorecen al personal no docente en relación con descuentos para adelantar estudios en la Universidad y realizar cursos de capacitación, así como los beneficiarios de éstos, son:

- Acuerdo 043 de 1998, Consejo Superior Universitario, por el cual se derogan los artículos 15 del Acuerdo 038 de 1991; 77 del Acuerdo 13 de 1994, se reglamenta una Política de Bienestar Institucional y se establece un reconocimiento y contribución a la dignificación de la profesión docente.

- Acuerdo 010 de 2016, Consejo Superior, por el cual se unifican los factores de exención, becas, descuentos e incentivos de pago para el valor de los derechos de matrícula de posgrado de la UPN y se dictan otras disposiciones sobre matrículas.
- Resolución 013 de 2002, Rectoría, por la cual se reglamenta la capacitación para los servidores públicos de planta de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Resolución 484 de 2004, Rectoría, por la cual se autorizan descuentos en los cursos de extensión.
- Resolución 1296 de 2015, Rectoría, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 0484 de 2004, de la Rectoría, en la que se autorizan los descuentos en los cursos de extensión.

10. Ahora como son los procesos de estudio respecto a liquidación y beneficios económicos, además de beneficios como el subsidio al servicio de restaurante.

Rta/: A través del procedimiento de Revisión de Liquidación de Matrícula (Resolución 1029 de 2015) las y los estudiantes que sustenten un cambio en su situación socioeconómica respecto a su ingreso a la Universidad, cuentan con la alternativa de ajustar en un porcentaje, el valor de la matrícula de conformidad con el estudio socioeconómico y el rendimiento académico, facilitando su permanencia en el proceso de formación.

Para lo anterior, es necesario que las y los estudiantes cumplan con los siguientes criterios: cancelar por concepto de matrícula un valor superior al monto establecido por la universidad como matrícula mínima vigente, no haber sido beneficiado con una Revisión de Liquidación de Matrícula en semestres anteriores o con fraccionamiento de matrícula en el mismo semestre, no haber realizado proceso de reintegro o nueva admisión en el semestre de la solicitud, tener un promedio consolidado de 3.8, estar a paz y salvo por todo concepto con la universidad, no tener sanción disciplinaria alguna y pertenecer a estrato 1,2 o 3.

Otro de los beneficios económicos que oferta la SBU corresponde al Fraccionamiento de Matrícula, mediante el cual las y los estudiantes tienen la posibilidad de dividir el pago de su matrícula en tres (3) cuotas, sí por razones de orden económico, en algún periodo académico, no pueden pagar el valor total de la matrícula en un solo contado.

Finalmente el Programa de Apoyo a Servicio Estudiantil–ASE (Resolución 0332 de 16 de marzo de 2004) el cual es visto como un sistema de apoyo económico para las y los estudiantes con mayores dificultades socioeconómicas, a efecto de obtener su vinculación a labores de apoyo administrativo, proyectos de responsabilidad social, convivencia y acciones que enriquezcan su proceso de formación, en retribución del cual la universidad entrega un reconocimiento solidario que busca favorecer su condición de estudiante y su permanencia en la universidad.

Por otra parte, para asignar el servicio de almuerzo subsidiado, de acuerdo a la Resolución 0979 de 2005, se tiene en cuenta la situación socioeconómica del estudiante, a la que se le asigna un puntaje de acuerdo a los criterios de: semestre de permanencia, estrato socioeconómico, valor de

la matrícula, edad, género y estado civil. El procedimiento que debe seguir el estudiante para acceder a este beneficio inicia mediante su inscripción en un aplicativo virtual, desarrollado por la Subdirección de Sistemas de Información, durante la primera semana del semestre, el cual calcula automáticamente el puntaje obtenido por el estudiante con base en la información que reportó al momento de matricularse. Adicionalmente si el estudiante no fue seleccionado en esta primera etapa puede realizar una solicitud como caso especial, en la cual explique la situación particular por la cual requiere del servicio de almuerzo subsidiado.

- 11. Informe sobre el proyecto Valmaría, avances 2016, uso del crédito Findeter e inversión Estampilla pro UPN**
- 12. Rendición de cuentas sobre cómo va la construcción del nuevo campus en Valmaría.**
- 13. Me gustaría conocer que ha pasado con el crédito FINDETER**
- 14. Situación actual del Proyecto Valmaría; Valmaría, Metro de Bogotá,**
- 15. La Universidad que queremos está en Valmaría ¿por qué no se ha Ejecutado?**
- 16. El estado del presupuesto otorgado para el proyecto Valmaría, ya que aun no se ha puesto en ejecución, ¿cuáles son los correctivos locativos realizados en la sede Valmaría siendo que ya se han hecho algunos en sede 72?**
- 17. ¿cómo están las otras sedes distintas a la de la Calle 72?**
- 18. ¿Por qué no se ha construido el campus de Valmaría? ¿Para cuándo estar Valmaría funcionando como sede principal?**
- 19. como va Valmaría**
- 20. Me gustaría saber más sobre los recursos para la construcción del nuevo campus de la UPN.**

Rta/: General de #11 al 20 -

El presupuesto para el proyecto: mediante Acuerdo 584 de 2014 del Distrito se aprobó el recaudo de la estampilla 50 años Universidad Pedagógica Nacional según la Ley 1489 de 2011 que autorizó hacerlo hasta completar 250.000 millones de pesos. La destinación de los recursos recibidos por concepto de dicha estampilla se hará de conformidad a lo preceptuado en los artículos 1° y 6° de la Ley 1489 de 2011 y al artículo 5° del Acuerdo 568 de 2014, es decir para la construcción de un nuevo campus universitario en Valmaría. El recaudo es realizado por la Secretaría de Hacienda del Distrito de Bogotá y comenzó a girarse a la Universidad en el mes de marzo de la vigencia 2015 A la fecha se han obtenido cerca de 3.000 millones de pesos.

Correctivos realizados en Valmaría: se han realizado varias intervenciones, a saber:

- Cerramiento del lago por valor de \$147'066.591.
- Construcción muro de cerramiento en el lindero Villa del Prado por valor de \$ 8.529.240
- Conexión hidráulica a la red del acueducto por valor de \$ 9.936.139.
- Fabricación e instalación de rejas metálicas en almacén por valor de \$ 11.335.136
- Adecuación de zona de atención a los usuarios del restaurante por valor de \$ 17.401.392.
- Adecuaciones generales y cubierta del restaurante por valor de \$ 52'660.509.

- Adecuaciones a las cubiertas de salones y oficinas por valor de \$ 96'362.800.
- Mantenimiento de los escenarios deportivos y áreas comunes por valor de \$ 28.536.000.
- Adecuaciones a las redes hidráulicas y sanitarias del autoservicio por valor de \$ 6'677.604.
- Mantenimiento de trampas de grasa, pozos sépticos, etc. por valor de \$ 3.500.000.
- Adecuación de cuarto de aseo, recuperación y ampliación del gimnasio, instalación de muros para divisiones en la cafetería, adecuación de redes eléctricas e iluminación en áreas internas y externas, mantenimiento del pozo séptico, poda y mantenimiento del césped y adecuación de espacios para el servicio de impresión y fotocopiado.

¿Cómo va Valmaría?: debido a los problemas de delincuencia en el predio Valmaría se gestiona en el momento una licencia de construcción en la Curaduría Urbana No. 3 para construir el cerramiento del predio en los linderos norte y oriental, obra que se espera iniciar antes de que termine el presente año. Respecto al proyecto del nuevo campus, mediante contrato No. 634 de 2015 por valor de \$ 221.618.739 suscrito con la empresa Hacer de Colombia Ltda, se contrataron los estudios técnicos y diseños de ingeniería para la construcción de 18 salones con gradería, una cafetería y algunas obras de urbanismo consistentes en caminos, plazoletas y el portal de entrada, lo cual corresponde a la fase uno de la primera etapa del proyecto Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional. También mediante contrato No. 649 de 2015 por valor de \$18.400.000, suscrito con el ingeniero Álvaro Valencia, se contrató un apoyo a la supervisión del contrato de consultoría anterior, contrato que ya fue liquidado. En este año, desde junio, se vinculó a la Universidad al arquitecto Camilo Andrés Suárez con el propósito de complementar los diseños arquitectónicos del proyecto de los salones gradería y la cafetería, y continuar avanzando en los estudios técnicos y diseños de ingeniería contratados con la firma Hacer de Colombia Ltda. En desarrollo de esta complementación arquitectónica se hace en el momento bajo la supervisión de la Subdirección de Servicios Generales una revisión exhaustiva del esquema de la edificación propuesta por la Sociedad Rogelio Salmona SA y se harán los correctivos necesarios para entregar a la Universidad un proyecto que corresponda a las necesidades académicas actuales, sea una edificación funcional, y una construcción económica y moderna. Finalmente se espera radicar en la Curaduría Urbana el proyecto de construcción de la fase 1 de la etapa 1 según nuevo diseño con el fin de iniciar la obra en el primer semestre del próximo año. Para lograr radicar este proyecto se requiere activar nuevamente el Certificado de Tradición el cual se encuentra bloqueado para evitar que prosperara el intento de robo del predio, además de actualizar el levantamiento topográfico de toda el área y radicar una nueva licencia de urbanismo, trámites estos que la Universidad adelanta con la mayor celeridad posible.

21. ¿Se está generando un aporte desde la Universidad Pedagógica en la construcción del plan decenal de educación 2016-2025? y si es el caso ¿Cómo se desarrolla este proceso?

Rta/: Aunque no se ha definido de manera definitiva cómo será la participación de la UPN en la construcción del plan decenal de educación 2016-2025, se divulgan documentos alrededor del tema para conocimiento de la comunidad universitaria. Por otra parte, la Universidad hace parte del Consejo Directivo de ASCUN y del SUE y desde allí será posible una forma de participación.

22. Implementación del sistema de créditos académicos para pago de derechos de matrícula.

Rta/: El estudio e implementación del sistema de créditos académicos para pago de derechos de matrícula, hace parte de la reforma académica y curricular que se llevará a cabo para toda la Universidad de acuerdo con el PDI 2014-2019

23. Aspectos relacionados con la equidad entre programas y facultades

Rta/: Todas las políticas académicas se formulan, aprueban y validan en los distintos cuerpos colegiados de la Universidad. En ese sentido, la equidad se ve reflejada en temas económicos como las salidas académicas, comisiones profesoriales, incentivos, monitorias, etc. No obstante, hay proyectos y dinámicas diferenciadas en cada Facultad para el avance en las metas propuestas de acuerdo con el plan de acción que se traza en consonancia con el PDI.

24. La propuesta se fundamenta en la posibilidad de modificar la opción de trabajo de grado en las respectivas licenciaturas por distintas opciones como lo son la pasantía y cursar asignaturas de posgrados en la Universidad.

Rta/: En cuanto a pasantías y asignaturas de posgrados en la Universidad como opciones de trabajo de grado, es importante precisar que el Estatuto y el Reglamento Académico son las normas que establecen las condiciones y requisitos para dicho trabajo. Es posible contemplar en las actuales reformas nuevas opciones como pasantías y, en el marco del SIFA, seminarios compartidos con los posgrados. Algunos programas han implementado diferentes modalidades de trabajo de grado como las que se anotan en la pregunta, por ejemplo la Licenciatura en Matemáticas.

25. Valle de Tenza, por favor... dignidad en la profesión

Rta/: En referencia a Valle de Tenza se tiene un plan de contingencia acordado y en cumplimiento, por tanto se cuenta con una contratación de profesores en igualdad de condiciones a los contratados en las sedes de Bogotá.

26. El lugar de la UPN en la política de ingreso a la carrera docente

Rta/: De acuerdo con la Ley 30, la Universidad Pedagógica Nacional es asesora del MEN en la definición de políticas relativas a la formación y perfeccionamiento de docentes no universitarios. La Universidad ha estado en la formulación del sistema de evaluación de los docentes.

27. La contratación preferente a los docentes y funcionarios sindicalizados Los perfiles prefabricados para el concurso docente, especialmente el diseñado para el secretario general.

Rta/: No hay contratación preferente para profesores sindicalizados, existen acuerdos en el marco de los acuerdos ASPU-UPN "La UNIVERSIDAD iniciará el proceso de evaluación y estructuración

tendiente al concurso público de méritos en el período 2015-2 para la vinculación de profesores de planta, teniendo en cuenta los perfiles y experiencia específica de los docentes vinculados como ocasionales o catedráticos, y hasta cubrir las vacantes existentes y que llegaren a surgir mientras dure la vigencia de la lista de elegibles”.

El concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo 2015-2016, tuvo una normatividad y una reglamentación clara construida desde las Facultades y respaldado por el Consejo Académico. Adicionalmente, contó con una comisión veedora que estuvo al tanto del paso a paso del proceso.

28. concursos que están pendientes

Rta/: En cuanto a los concursos que están pendientes, se proyecta abrir uno para el primer semestre de 2017, puesto que hace parte de la política institucional de la Universidad.

29. los incentivos económicos y académicos para los profesores catedráticos

Rta/: Con relación a los incentivos económicos y académicos para los profesores catedráticos, existe el Acuerdo 016 de 2005 de Consejo Superior “*por el cual se reglamentan los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional*”, los cuales se constituyen en: las exenciones en el pago de los derechos de matrícula para realizar estudios en los programas de posgrado de la Universidad de un 75% para profesores ocasionales y de un 50% para profesores catedráticos; apoyo académico, administrativo y/o económico para asistir a seminarios, congresos, conferencias, o simposios en el país; apoyo académico, administrativo y/o económico para realizar pasantías o eventos de formación en el país; apoyo académico, administrativo y/o económico para asistir a seminarios, congresos, conferencias, o simposios fuera del país; apoyo académico, administrativo y/o económico para realizar pasantías o eventos de formación fuera del país; reconocimientos a la excelencia.

Las últimas convocatorias de investigación han establecido condiciones para que participen profesores ocasionales y catedráticos de tal manera que haya continuidad en su contratación.

30. Reforma académica a las licenciaturas (2041)

Rta/: Por último con relación a la reforma académica a las Licenciaturas (Resolución 2041 de 2016), se está atendiendo una reforma académica y curricular no por la Resolución sino porque está consignado en el Plan de Desarrollo Institucional y en el Plan Rectoral, en ese sentido se está adelantando un trabajo con las Decanaturas, y se han realizado varias sesiones con Directivos.

31. Convocatoria de Plazas para docentes de planta IPN

Rta/: La Universidad Pedagógica Nacional tiene para convocar a concurso 52 plazas de profesores de planta en el Instituto Pedagógico Nacional.

32. ¿Se identifican y priorizan las necesidades para la distribución y ejecución del presupuesto.

RTA:/Cada vigencia la universidad adelanta la tarea de programación presupuestal en la cual se determina la totalidad de los ingresos, así como los gastos de la universidad para la siguiente vigencia, soportados en el Plan de Desarrollo Institucional, los lineamientos de Política del Consejo Superior, los indicadores macroeconómicos y parámetros técnicos y estadísticos. Con base en lo anterior, cada dependencia determina sus necesidades y proyecta los ingresos propios a generar, con los cuales se consolida el proyecto de presupuesto. Sin embargo, las necesidades remitidas por las dependencias supera el nivel de ingreso proyectado, situación que lleva a realizar una priorización de gasto y la definición de metas institucionales de aumento de los recursos propios, tarea que es adelantada por el gobierno universitario.

33 ¿Cómo se percibe el compromiso de las diferentes instancias con LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS?

RTA:/ Una forma básica para medir la percepción es a través de la aplicación de encuestas. El proceso de autoevaluación que finalizó en diciembre de 2015 plasmó en el informe final los resultados de las encuestas aplicadas, y se reflejan en los indicadores de tipo “Percepción”, Esta publicación pueden consultarse en la página Web de la UPN, en el link:

http://www.pedagogica.edu.co/proyectos/admin/agendapedagogica/docs/notas/informe_autoevaluacion_institucional_web.pdf.

De otra parte, también las unidades o instancias que conforman la Universidad expresan su compromiso con la “Universidad que queremos” mediante la participación masiva en los distintos eventos realizados por la Universidad entre los que se pueden citar: Semana universitaria de las culturas (Asistencia de estudiantes, docentes, egresados, administrativos, entre otros).

1. Paz-ando con maestros, niñas y niños por la UPN (Escuela Maternal).
2. Por la vida, por la libertad, por la paz. Homenaje a las víctimas del conflicto en Colombia.
3. En el marco del eje de paz y del eje ambiental se realizaron distintos eventos a los que concurren masivamente los miembros de las distintas instancias de la UPN, sobre los cuales se amplía en el informe de gestión 2015 y el informe de rendición de cuentas 2015-2016-1.

Desde estas perspectivas, se puede decir que existe un compromiso de las diferentes instancias con la “Universidad que queremos”.

34. Reforma del Estatuto General, Reestructuración Orgánica y Renovación curricular: tres vertientes de un solo conjunto⁴.

RTA/: La reforma del Estatuto General de la Universidad trae consigo múltiples escenarios de decisión y consenso. Su contenido no puede ser letra muerta. Cuando se propone, por ejemplo, una universidad “con potestad para organizarse, autogobernarse, designar sus directivas y regirse por sus propios estatutos, normas y reglamentos de acuerdo con la ley”, deben definirse, al mismo tiempo, los procesos, mecanismos y formas a través de los cuales esa potestad puede ejercerse y concretarse. Igualmente, cuando se determina como principio la participación y la democracia, debe actuarse bajo este horizonte en la reforma misma del Estatuto para guardar la indiscutible coherencia.

Sin embargo, la Reforma del Estatuto General contiene también un punto más neurálgico: en el Programa Rectoral y poco después, en el Plan de Desarrollo Institucional, se planteó como uno de los retos fundamentales para el periodo 2014-2019, contar con una estructura orgánica acorde con las necesidades actuales del desarrollo de las funciones misionales, administrativas y laborales de la Universidad.

En distintos momentos y a través de diversos medios, se ha reiterado la necesidad de superar vacíos y discordancias en la estructura orgánica, duplicidad de funciones y tareas entre diversos niveles de la institución; falta de claridad en las responsabilidades, indefiniciones e imprecisiones en las relaciones orgánicas de algunas unidades como el Doctorado, el GOAE o incluso el Centro de Lenguas; dificultades de adaptación al entorno, a las nuevas condiciones y las coyunturas; mecanismos de decisión paquidérmicos y jerarquización indebida frente a manejos que resultan simples; exceso de trabajo en la mayoría de las unidades y necesidad de funcionarios adicionales para muchas de ellas. La misma Contraloría General de la República, en algunas de sus visitas, ha condensado en hallazgos de deficiencia administrativa las realidades que la universidad padece y reconoce.

Justamente, en atención a estas razones, la comunidad universitaria formuló el Proyecto denominado Reestructuración orgánica y normativa, inscrito en el Eje 1 del PDI, y lo corroboró con el Plan de Mejoramiento General presentado al Consejo Nacional de Acreditación. Ahora, a través de la Reforma del Estatuto General, dicho propósito debe asumirse sin excusas, en tanto su articulado contempla la definición de la estructura orgánica de la Universidad, así como las unidades que comprende, su definición, nomenclatura y características, al lado de lo cual habrá que plantear su correspondiente organigrama, el mapa de procesos que lo rige y el manual general de funciones para los cargos previstos. Por supuesto, surge conexas a ello y como eje central de las definiciones, el análisis de las necesidades estructurales, de las falencias y ausencias,

⁴ Documento interno de trabajo, Universidad Pedagógica Nacional, Rectoría, agosto de 2016.

de las limitaciones y urgencias que la universidad presenta con respecto a los retos y actuaciones que se impone.

No cabe duda, entonces, que la Reforma del Estatuto General trae consigo una reestructuración orgánica pero, al mismo tiempo, que ambas reformas deben obedecer a los propósitos misionales de la Universidad y, en tal sentido, vincularse estrechamente con lo académico. He allí el sentido de la relación: el zapato se hace para el pie y no al contrario; la organización de la universidad, plasmada en el Estatuto, debe obedecer a las necesidades orgánicas de lo académico, debe adoptarse conforme a los requerimientos y condiciones organizacionales que la misión y la visión exigen; de acuerdo con sus definiciones y su propio fundamento pedagógico y no al contrario.

El proceso a seguir, por consiguiente, es dispendioso: Reforma del Estatuto General, Reestructuración Orgánica y Renovación Curricular son elementos indisolubles de un todo, vertientes de un solo conjunto que debe guardar coherencia, al mismo tiempo, con la Misión y la Visión que la Universidad se proponga. Al lado de todo ello, además, es indispensable una adecuación normativa general que satisfaga las transformaciones, que haga viables las nuevas formas de organización, los procedimientos propiados y los objetivos propuestos: Estatuto de Participación, Estatutos Docentes, Reglamento Académico, Reglamento Estudiantil, Políticas y Organización de la Investigación y la Proyección Social, Política de Bienestar, Políticas de formación y prácticas pedagógicas, Política para el aseguramiento de la calidad son, simplemente, algunos ejemplos de lo que se requiere y exige tras una decisión compleja que procure la reorganización de la Universidad.

Finalmente, la marcha acertada de lo propuesto y adoptado implicará compromisos presupuestales: nuevos modelos de construcción y ejecución del presupuesto, decisiones con respecto a la desconcentración y descentralización de ingresos y recursos, diferentes y más ágiles mecanismos de administración pero, sobre todo, un esquema cierto que posibilite la financiación de la universidad y el cubrimiento de lo reformado y previsto.

¿Qué tanto seremos capaces de lograr en este cúmulo de perspectivas? La perspectiva es difícil pero no debe generar desaliento. La respuesta exige movilización, acción y trabajo conjuntos. El gobierno universitario no puede prometer nada: es una tarea de todos y a realizar entre todos: es un proyecto colectivo que debe empezar con ejercicios vinculantes y culminar con peticiones sustentadas ante los organismos pertinentes del Estado

35. Políticas económicas de financiación de doctorado:

RTA/: En lo referido al programa de Doctorado Interinstitucional de Educación, la UPN asume como es el caso de todos los programas curriculares ofertados, una buena parte de la financiación del costo de operación y funcionamiento del Programa. Esta situación responde al esquema de

“financiación a la oferta” de programas, como ocurre en la mayor parte de las universidades estatales u oficiales, y como está diseñada el modelo colombiano de la educación pública superior⁵.

En lo referido a la financiación de formación docente a nivel de Doctorado, actualmente la Universidad cuenta con 13 comisiones a docentes de planta para la formación doctoral, financiadas con recursos CREE.

De otra parte, es necesario particularizar que no existen en la Universidad políticas económicas a nivel de programas, estas se definen a nivel institucional a través del Marco Presupuestal de Mediano Plazo, publicado en la página Web.

36. Me han llegado invitaciones al comité de egresados, ¿existe presupuesto para egresados?

RTA/.Los programas académicos en el proceso de autoevaluación conforman comités de egresados, con el respaldo y en el marco de los procesos institucionales, cuyo objetivo primordial es el de facilitar la comunicación de los egresados con la facultad, departamento o programa y con sus colegas para compartir información y mantenerse actualizados de lo que sucede en el campo de conocimiento pedagógico y disciplinar, también para evaluar y caracterizar la trayectoria. Para ello, se ha dispuesto de algunas capacidades institucionales como la asignación de horas a docentes y algunas disposiciones logísticas, promoviendo encuentros, conversatorios, foros.

De otra parte, la Universidad cuenta con un equipo de trabajo adscrito a la Subdirección de Bienestar, que se encarga de las actividades propias de las oficinas de egresados como mantener actualizada la base de datos, hace seguimiento y monitoreo, entre otras. De igual forma, la universidad financia el presupuesto requerido para adelantar estas actividades y la vinculación de del personal que las adelanta.

- Según el informe de la Subdirección de Bienestar Universitario, en la vigencia 2015 se efectuaron 630 atenciones a egresados.
- Exposición UPN en imágenes.
- Encuentro general de egresados, 19 de septiembre de 2015.
- Promoción del diálogo entre estudiantes, docentes, egresados, administrativos y la ciudadanía, a partir de la consolidación de directorios y la articulación del home, portal, subdominios, redes sociales, aplicativos, boletines electrónicos, correos directos y archivos institucionales.

⁵ El financiamiento de la universidad pública en Colombia se da a través de mecanismos dirigidos a la oferta y de subsidios a la demanda. Entre los mecanismos de oferta se cuentan los aportes directos de la Nación y las entidades territoriales, la generación de recursos propios que cada institución consigue en el ejercicio de sus labores misionales de formación, extensión e investigación, los recursos provenientes de estampillas pro universidad, el apoyo de Colciencias a los proyectos de las universidades y los proyectos de fomento dirigidos desde el Ministerio de Educación Nacional. (Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235797.html>, agosto 25 de 2016).

- Expedición Carné de Egresados: Como iniciativa para mantener la comunicación de la UPN y los egresados de los diferentes programas, se realizó la impresión del carné para los graduandos de la vigencia 2015, informándoles, además, que mediante el correo institucional la Universidad continuará comunicando las diferentes actividades que realiza la institución.

37. ¿Qué se ha pensando para responder a la crisis presupuestal de la universidad evidenciada en la infraestructura. ¿Más recursos propios? Por qué la administración no promueve más espacios de discusión donde se invite a la movilización y lucha para exigir financiación del Gobierno Nacional.

Rta/: La actual administración ha propiciado, participado y motivado distintos espacios para analizar, caracterizar, diagnósticas y proponer alternativas y acciones que favorezcan la adecuada financiación de la educación superior pública, entre las que se pueden citar:

- Participación en las reuniones de discusión de los temas de interés institucional en instancias como el Sistema Universitario Estatal, SUE, ASCUN, a través de los cuales se presentan las propuestas y discusiones en los temas financieros entre otros.
- Participación del Vicerrector Administrativo y Financiero en la Subcomisión técnica del SUE, junto con los demás vicerrectores de las demás universidades estatales, aportando información y generando debate sobre los problemas de financiación de la Educación pública superior.
- Participación en reuniones con instancias como la Cámara y el Senado del Congreso de la República, para apoyar las propuestas de recursos para las IES públicas.
- Gestión ante Ministerios (Educación, Cultura, Interior), de convenios favorables financieramente para la Universidad.

38. ¿Quisiera saber por qué la universidad tiene tan olvidado a la Escuela Maternal? Actualmente hago uso de este increíble servicio y no puedo creer que la Universidad no la apoye y tras del hecho le recorta presupuesto.

Rta:/ Para las vigencias 2015 y 2016 se ha incrementado el presupuesto de Bienestar Universitario, así como el de programas que favorecen el funcionamiento y continuidad del servicio prestado a través de la Escuela Maternal, aspectos cruciales en la estrategia de Educación Inclusiva y Bienestar para todas y todos, previstos desde el Programa Rectoral y el Plan de Desarrollo Institucional.

En el contexto de la actual política institucional, la escuela maternal hace parte de los programas de permanencia de la Universidad Pedagógica Nacional. De otra parte, es necesario indicar que los gastos están proyectados para cubrir todas las necesidades, en cuanto a personal, arriendos, servicios públicos, vigilancia, aseo, mantenimientos, dotación y demás en los que se incurre en las

distintas acciones y servicios, encontrándose que en los últimos años no han existido recorte a los recursos destinados a la escuela Maternal, por el contrario, se hizo el cambio la vinculación del personal, pasando de contratos de prestación de servicios a supernumerarios, lo que implicó un aumento en los recursos para el funcionamiento de esta.

39. Desde noviembre de 2014 elevé una queja a la Secretaría General, la Oficina de Control Interno, la cual no ha sido resuelta a la fecha (septiembre 2016). En Agosto de 2015 me fueron devueltos los soportes de esta reclamación y se me indicó habría una respuesta próxima. Ha transcurrido más de un año y aún no tiene lugar ninguna respuesta.

RTA/. Al respecto, se ha enviado esta pregunta a las unidades competentes, por lo cual se presentará posteriormente el informe de seguimiento respectivo, así mismo se procurará la respuesta efectiva a la solicitud.

40. ¿Por qué tantos recortes en la universidad? teniendo en cuenta que han quitado electivas, salidas de campo están cerrando Valle de Tenza, quietaron el principio.

RTA/: La Universidad Pedagógica Nacional depende en un alto porcentaje de los Recursos de la Nación para su funcionamiento, aportes que han venido cubriendo parcialmente los gastos de personal (pago de nómina y parafiscales de los Servidores Públicos de la Universidad), la participación de dichos recursos ha venido cayendo frente al total del presupuesto, en primera medida porque el Gobierno Nacional no realiza un incremento en los aportes ordinarios (base presupuestal) para funcionamiento ni en el nivel de inversión, acorde a los incrementos salariales, la productividad docente. En muchos casos el incremento se da por debajo del IPC.

Lo anterior aunado a la alta cuantía de gastos ineludibles y los impedimentos legales para disminuir el gasto recurrente asociado a destinos específicos, hace indiscutible la necesidad de acompañar el esfuerzo de contención del gasto con un aumento en los ingresos propios para lograr la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo, garantizando mantener en condiciones de sostenibilidad financiera a la Universidad, a pesar de conocer muchas necesidades genuinas que no logran satisfacerse en el nivel deseado.

41. ¿Por qué celebrar la acreditación si esta viola la autonomía de la universidad, ya que fue el principal argumento para hacer oposición a la resoluciones 02041?

RTA/. Este proceso inició desde antes del actual gobierno universitario, por lo cual fue necesario dar continuidad a su culminación como meta institucional. De otra parte, la consulta a la comunidad universitaria en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional, marcó a la actual administración una meta con respecto a lograr la acreditación institucional, por considerarse como un reconocimiento a lo que somos como universidad, y como una forma de poder acceder a

diversos procesos y proyectos gubernamentales que dejan por fuera a aquellas instituciones que no cuentan con tal reconocimiento.

Asi mismo se recibieron dos preguntas sobre re liquidación de matrícula, el cual fueron enviadas las respuestas individualmente a cada estudiante